

NOTAS Y COMENTARIOS

NUEVA CODIFICACION DEL DERECHO SACRAMENTAL

Anotaciones al esquema propuesto por la Comisión Pontificia (*)

En febrero de 1975, Universidades Católicas, Unión de Superiores Generales, Obispos y Congregaciones Romanas recibían el esquema de nueva disciplina sacramental. Iba acompañado de una carta del Cardenal Felici, Presidente de la Comisión Pontificia para la reforma del C.I.C., presentando el trabajo realizado y pidiendo el parecer de los destinatarios y sus posibles observaciones en orden al perfeccionamiento del esquema.

Era el cuarto esquema de la nueva codificación sometido a consulta. El primero, sobre la *Lex Ecclesiae Fundamentalis*, en 1971, provocó una crispada reacción en la opinión pública eclesial; y seguidamente el estudio más sereno y cualificado de Universidades y Congresos de expertos¹, favorables

(*) Ponencia presentada en las II Jornadas Nacionales de la Asociación de canonistas, celebradas en Santiago de Compostela, del 10 al 12 de septiembre de 1976.

1 Desde la primavera de 1971 hasta comienzos de 1973 se multiplican reuniones y congresos dedicados a estudiar el proyecto. Recordemos algunos más conocidos: 1) Grupo de trabajo católico-protestante de canonistas de Heidelberg, presidido por H. Dombois, que desde hacía tiempo había ido siguiendo y analizando el proyecto en sus diversas redacciones; cf. P. Weber, 'De Legis Ecclesiae Fundamentalibus studio a coetu peritorum heidelbergensi Johanne Dombois duce instituto', *Periodica* 62 (1973) 423-66; 2) Simposio internacional organizado por el Instituto de Derecho Canónico de la Universidad de Munich, los días 3-5 junio y 30 septiembre 2 octubre de 1971; cf. W. Aymans, H. Heinemann, K. Mörsdorf, R. A. Strigl, 'Lex Ecclesiae Fundamentalibus. Bericht über die Arbeitsergebnisse eines Kanonistischen Symposiums in München 1971', *Archiv für Katholisches Kirchenrecht* 140 (1971) 407-506; 3) Coloquio Hispano-Germano, convocado en Salamanca, los días 20-23 enero 1972: cf. *Conventus Canonistarum Hispano Germanus, De Lege Ecclesiae Fundamentalibus condenda* (Salmanticae 1974); 4) Coloquio Internacional organizado por la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Gregoriana, los días 5-11 junio 1972: cf. *Periodica* 61 (1972) 525-670 y 62 (1973) 59-115; 5) Jornadas varias organizadas por la Sociedad de Canonistas USA: cf. M. Wojnar, 'Relatio de crisi Legis Fundamentalibus in Statibus Foederatis Americae Septentrionalis', *Periodica* 61 (1972) 663-70; 6) Coloquio Interdisciplinar organizado por el Instituto Católico de París, 13 enero 1973: cf. boletín de información policopiado publicado por el Institute Catholique de París, Centre d'études juridiques. R. 966.73. 8) Jornadas organizadas por el Archisodalicio de la Curia Romana: cf. *Lex Ecclesiae Fundamentalibus* (Roma 1974).

Habría que reseñar también otros esfuerzos colectivos de reflexión sobre la LEF como son los Coloquios de Macerata, cf. 'Lex Fundamentalibus Ecclesiae', *Atti della tavola rotonda a cura di Attilio moroni*, macerata 12-3 ottobre 1971 (Milano 1973);